

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4563 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid se sigue Concurso Necesario Ordinario 620/10, en el que recayó Auto de fecha 30 de noviembre de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso ordinario, que tiene carácter de necesario, al deudor Construcciones Integrales Habitat Reform, S.L., con CIF B-19233428, a instancia de la procurador doña M.^a de la Almudena Fernández Sánchez, en nombre y representación Proyectos Joyca, S.A., y se declara abierta la fase común del concurso."

"Se nombra a don Antonio Moreno Rodríguez, economista, miembro de la administración concursal. Se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal".

"Requíerese al deudor para que presente, en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del auto, los documentos enumerados en el artículo 6."

"Llámense a los acreedores del concursado Construcciones Integrales Habitat Reform, S.L., para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 de la ley, redacción actual, la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la administración concursal pudiendo hacerse personalmente, por envío a la dirección calle Núñez de Balboa, n.º 108 - 3.º B - 28006 Madrid, o por correo electrónico a la dirección c.integraleshabitatreform@webconcurso.es, no siendo válida la dirigida al Juzgado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 23 de enero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130003567-1